



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LORIMAT S.A. EN LIQUIDACIÓN.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

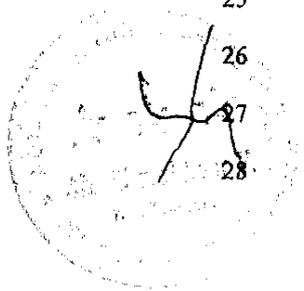
No. 2016-09-01-073-P01701
ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LORIMAT S.A. EN LIQUIDACIÓN.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **Abogada KHAROL LOOR VERA** Notaría Septuagésima Tercera de este Cantón, comparece la señorita **MARÍA VERÓNICA PAREDES MOLINA**, portador de la cédula de ciudadanía número: cero nueve cero seis dos dos siete dos cuatro cuatro (N° 0906227244), de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, de estado civil soltera, y de ocupación Técnico Superior en Diseño, quien interviene por los derechos que representa en su calidad de GERENTE y como tal representante legal de la **COMPAÑÍA LORIMAT S.A EN LIQUIDACIÓN**, con RUC número: cero nueve nueve dos seis cuatro seis seis ocho tres cero cero uno (N° 0992646683001).- La compareciente es hábil y capaz para obligarse y contratar, quien por haberme exhibido sus respectivos documentos de identidad de conocer en este acto **DOY FE.-** Bien instruida del objeto y resultado que produce la presente escritura pública, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su



ESTÁ FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA
PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
LORIMAT S.A. EN LIQUIDACIÓN.

11/2/11



1 cargo, sírvase insertar una que contenga una
2 reactivación de la compañía LORIMAT S.A. EN
3 LIQUIDACIÓN al tenor de las siguientes cláusulas y
4 especificaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
5 Comparece la señorita María Verónica Paredes Molina,
6 por los derechos que representa en su calidad de
7 GERENTE y como tal representante legal de la Compañía
8 LORIMAT S.A. EN LIQUIDACIÓN, según lo que
9 determina el artículo vigésimo primero y vigésimo
10 segundo del estatuto social, quien acredita y legitima su
11 personería e intervención con el Nombramiento,
12 debidamente autorizado por la Junta General de
13 Accionistas de la compañía, documentos que se insertan
14 a la matriz para que pasen a formar parte integrante como
15 documentos habilitantes; **SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES.- Dos. Uno.-** Según consta de la
17 escritura pública celebrada el once de febrero del dos mil
18 ocho, ante la Dra. Amparo Aguilera Di Lorenzo, Notaria
19 Única del cantón Simón Bolívar, e inscrita en el Registro
20 Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiséis de
21 septiembre de dos mil ocho, se constituyó la Compañía
22 LORIMAT S.A. EN LIQUIDACIÓN, con un capital social
23 de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de
24 América; **Dos. Dos.-** Mediante Resolución número: S C
25 . I J . D J D L . G . UNO DOS . CERO CERO CERO CINCO
26 OCHO CUATRO CINCO (No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005845)
27 de fecha veintiocho de septiembre de dos mil doce, la
28 Compañía LORIMAT fue declarada disuelta por



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA
PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
LORIMAT S.A. EN LIQUIDACIÓN.

1 inactividad y por lo tanto en liquidación; **Dos. Tres.-** La
2 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de
3 la Compañía LORIMAT S.A. EN LIQUIDACIÓN,
4 celebrada a los veintiún días del mes de Septiembre del
5 año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad reactivar
6 la compañía; y, autorizar a la GERENTE y representante
7 legal para que suscriba la correspondiente escritura
8 pública de Reactivación, conforme consta del texto de la
9 correspondiente acta de Junta General de Accionistas,
10 cuya copia se agrega a la presente matriz como
11 habilitante.- **TERCERA: MATERIA.-** Presupuestos tales
12 antecedentes, la señorita María Verónica Paredes
13 Molina en su calidad de GERENTE y como tal
14 representante legal de la Compañía LORIMAT S.A. EN
15 LIQUIDACIÓN, debidamente autorizado por la Junta
16 General Extraordinaria Universal de Accionistas,
17 celebrada el veintiuno de septiembre del año dos mil
18 dieciséis, habiéndose superado o solucionado la causa
19 que motivó la disolución y con la finalidad de cumplir
20 con las disposiciones de la Ley de Compañías y las
21 Resoluciones dictadas por el Superintendente de
22 Compañías, declara: Que queda reactivada la Compañía
23 LORIMAT S. A. EN LIQUIDACIÓN, a partir de la
24 inscripción de la presente escritura pública en el Registro
25 Mercantil de Guayaquil.- **CUARTA: DECLARACIÓN**
26 **JURAMENTADA.-** La señorita María Verónica Paredes
27 Molina, en su calidad de GERENTE y como tal
28 representante legal de la Compañía LORIMAT S.A., En



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LORIMAT S.A. EN LIQUIDACIÓN.

1 Liquidación, bajo la solemnidad del juramento y más
2 prevenciones legales que representa a la fecha, no
3 adeuda ni se encuentra en mora con el Gobierno
4 Nacional, ni con ninguna institución perteneciente al
5 Estado, u organismo de derecho público, o entidades,
6 organismos de derecho privado financiados con recursos
7 públicos; no adeuda valor alguno al Instituto Ecuatoriano
8 de Seguridad Social (IESS).- **QUINTA: DOCUMENTOS**
9 **HABILITANTES.**- Pasan a formar parte de este
10 instrumento público como documentos habilitantes los
11 siguientes: El nombramiento de Gerente; y, copia
12 certificada del Acta de Junta General de Accionistas de
13 la compañía.- **SEXTA: CUANTÍA.**- La cuantía por su
14 naturaleza es indeterminada.- **SÉPTIMA:**
15 **AUTORIZACIÓN.**- Queda expresamente autorizado el
16 Abogado Luis Armando Polit Herrería, para realizar todas
17 las gestiones y diligencias legales y administrativas
18 conducentes a la culminación del trámite societario.-
19 Agregue y anteponga usted señor Notario, las demás
20 cláusulas de estilo para la formalización y validez de esta
21 escritura pública.- (firma ilegible) Ab. Luis Armando Polit
22 Herrería, número de registro: cero nueve – dos mil nueve
23 – cero tres.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda
24 elevada a escritura pública, para que surta los efectos
25 de ley.- El compareciente se identifica con el certificado
26 obtenido del Sistema Nacional de Identificación
27 Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la
28 resolución número: cero setenta y ocho – dos mil

LORIMAT S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LORIMAT S.A., EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas a los veintiún días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis; siendo las 10h30, en las oficinas de la compañía ubicada en la oficina No. 604 del sexto piso, del edificio Plaza Center, ubicado en la intersección de las calles Miguel H. Alcívar y Eleodoro Arboleda, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada LORIMAT S.A., EN LIQUIDACIÓN con la concurrencia de sus accionistas:

a) María Verónica Paredes Molina, propietaria de 600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la 001 hasta la 600 inclusive; y,

b) Krystel Nicolle Mayorga Córdova, propietaria de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la 601 hasta la 800 inclusive.

Preside la Junta como Presidente Ad-Hoc la señora María Verónica Paredes Molina y actúa como Secretaria Ad Hoc la señorita Krystel Nicolle Mayorga Córdova, la cual se reúne en virtud a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constata por secretaria que se encuentra presente la totalidad del capital de la empresa, por lo que existe el quórum reglamentario para celebrar la presente sesión, y se procede a elaborar la respectiva Lista de Acciones y Accionistas.

La presente Junta tiene por objeto tratar el único punto del orden del día:

- Reactivación de la compañía LORIMAT S.A., EN LIQUIDACIÓN en los mismos términos en que fue constituida, mediante escritura pública de fecha 11 de febrero del 2008, celebrada ante la Dra. Amparo Aguilera Di Lorenzo, Notaria Única del cantón Simón Bolívar e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de septiembre de 2008 y autorizar a la Gerente, a la suscripción de la respectiva escritura pública de reactivación.

Al respecto del punto mencionado, toma la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta la necesidad de reactivar la compañía LORIMAT S.A., EN LIQUIDACIÓN la misma que se encuentra en proceso de disolución de conformidad a la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005845 de fecha 28 de septiembre de 2012, después de las deliberaciones del caso, la Junta General Universal de Accionistas Resuelve por unanimidad:

- Reactivar la compañía LORIMAT S.A., EN LIQUIDACIÓN en los mismos términos en que fue constituida, mediante escritura pública de fecha de fecha 11 de febrero del 2008, celebrada ante la Dra. Amparo Aguilera Di Lorenzo, Notaria Única del cantón Simón Bolívar e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de septiembre de 2008 y autorizar a la Gerente, a la suscripción de la respectiva escritura pública de reactivación.

LORIMAT S.A.

No habiendo otro punto que tratar en esta Junta Universal, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es redactada y leída a los presentes por la secretaria Ad-Hoc y aprobada y suscrita por todos los presentes, con lo que se levanta la sesión siendo las 11h00.-

Maria Veronica Paredes Molina
María Verónica Paredes Molina
Accionista - Presidente Ad-Hoc

x *Krystal Mayorga C.*
Krystal Nicolfe Mayorga Córdova
Accionista - Secretario Ad-Hoc



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992646683001
RAZON SOCIAL: LORIMAT S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PAREDES MOLINA MARIA VERONICA
CONTACTO: PROAÑO HOLMES ADRIANA ANDREA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/09/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 26/09/2008
FEC. INSCRIPCION: 04/01/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/12/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: MIGUEL LL. ALCIVAR
 Número: SOLAR 11 Intersección: ELECODORO ARBOLEDA Manzana: 298 Edificio: PLAZA CENTER Piso: 6 Oficina: 604
 Referencia ubicación: FRENTE AL PATIO DE VEHICULOS AUTONORTE Telefono Trabajos: 042288322 Email:
 maarcillas@comhuactravabens.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Maria Veronika Paredes

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Claudia Leizaola
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 AGENCIA WCO
 110901018

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Impresión: 01/AM/01/0909 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/12/2012 13:15:40

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992646683001
RAZON SOCIAL: LORIMAT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/09/2008
NOMBRE COMERCIAL: LORIMAT S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: MIGUEL H. ALCIVAR Número: SOLAR 11 Intersección: ELEODORO ARBOLEDA Referencia: FRENTE AL PATIO DE VEHICULOS AUTONORTE Manzana: 208 Edificio: PLAZA CENTER Piso: 6 Oficina: 604 Teléfono Trabajo: 042289322 Email: lorimatlito@constructaravaleto.com



Mario Veronica Paredes
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Claudia Leticia Alcóser Muñoz
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA YTC
LITORAL SRI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuardo: CLAMB010909

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/12/2012 13:15:40

Guayaquil, 9 de octubre de 2012

Señorita:

María Verónica Paredes Molina

Ciudad.-

De mi consideración:

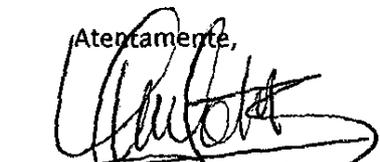
Me es muy grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía anónima denominada LORIMAT S.A., con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, en sesión celebrada el 9 de octubre de 2012, por unanimidad tuvo el acierto de designarla, para desempeñar el cargo de GERENTE de la mencionada sociedad por el periodo estatutario de 5 años.

La compañía LORIMAT S.A., se constituyó en virtud de la escritura pública celebrada el 11 de febrero de 2008, ante la señora abogada Amparo Aguilera Di Lorenzo – Notaria Titular Única del cantón Simón Bolívar, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de septiembre de 2008.

En la función a usted encomendada tendrá la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía, de manera individual, de conformidad con lo dispuesto en la ley y en el estatuto social.

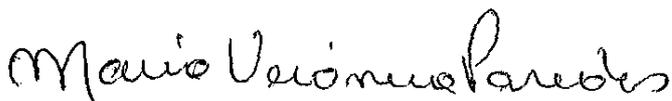
Augurándole muchos éxitos en el cumplimiento de la función encomendada, suscribo.

Atentamente,


Armando Polit Herrería.
SECRETARIO AD-HOC



Guayaquil, 9 de octubre de 2012
Acepto el nombramiento que antecede.


María Verónica Paredes Molina.
c.i. 090622724-4

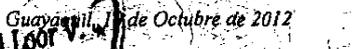
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 55.538
FECHA DE REPERTORIO: 09/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía LORIMAT S.A., a favor de **MARIA VERONICA PAREDES MOLINA**, de fojas 107.930 a 107.931, Registro Mercantil número 18.358.

ORDEN: 55538

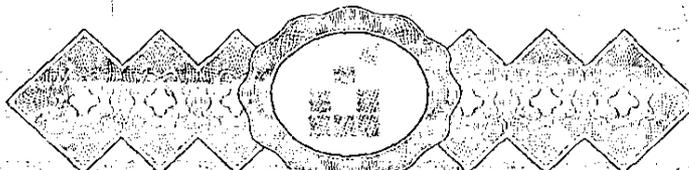


Guayaquil, 10 de Octubre de 2012

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Handwritten signature

Handwritten initials



Nº 374369



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Maria Verónica Paredes

Número único de identificación: 0906227244
Nombres del ciudadano: PAREDES MOLINA MARIA VERONICA
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1969
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: TÉC.SUP.EN DISEÑO
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: PAREDES EFRAIN ERNESTO
Nombres de la madre: MOLINA MARIA LUISA
Fecha de expedición: 24 DE DICIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 Emisor: BRINA KHAROL LOOR VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 73 - GUAYAS - GUAYAQUIL

K

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.23 16:16:11 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-80706102ab434d3





ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA LORIMAT S.A. EN LIQUIDACIÓN.

1 dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.-
2 Quien aprueba esta escritura pública en todas sus partes,
3 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo La
4 Notaria de todo lo cual DOY FE.-

5

6 p. CIA. LORIMAT S.A. EN LIQUIDACIÓN

7 R.U.C. 0992646683001

8

9

10 *María Verónica Paredes*
11 **MARÍA VERÓNICA PAREDES MOLINA**
12 **GERENTE**

13 **C.C: 0906227244**

C.V: 248-0295

14

15

16

17

18

Kharol Loo Vera
AB. KHAROL LOOR VERA
NOTARIA SEPTUAGESIMA TERCERA DEL CANTON

SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA LORIMAT S.A. EN
LIQUIDACIÓN.- QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECISEIS.- LA NOTARIA.-

Kharol Loo Vera
Ab. Kharol Loo Vera
NOTARIA
SEPTUAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000007611



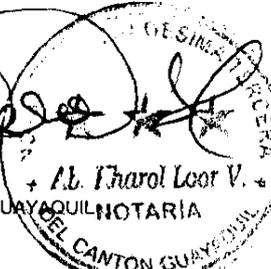
20160901073000077

NOTARIO(A) BRINA KHAROL LOOR VERA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901073000077

MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (14.05)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901073P01701

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LORIMAT S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0932646683001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TERCER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901073000062


NOTARIO(A) BRINA KHAROL LOOR VERA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL




NOTARIA SEPTUAGÉSIMA TERCERA
Guayaquil-Ecuador
AB. KHAROL LOOR VERA
NOTARIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

N° 2016-09-01-073-000077

RAZÓN: SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE REACTIVACIÓN DE LA CIA. LORIMAT "EN LIQUIDACION", QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005894, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2016, EXPEDIDA POR LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, RESOLVIÓ APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA MISMA.- GUAYAQUIL, 29 DE NOVIEMBRE DE 2016.- LA NOTARIA.-

AB. KHAROL LOOR VERA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN





Factura: 002-001-000002158



20160922001000103

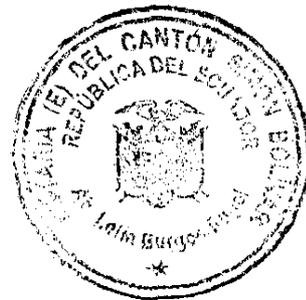
NOTARIO(A) LELIA ETELVINA BURGOS RUGEL
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SIMON BOLIVAR
RAZÓN MARGINAL N° 20160922001000103

MATRIZ	
FECHA:	2 DE DICIEMBRE DEL 2016, (14:44)
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-02-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3/1

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LORIMAT S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992646683001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01701

NOTARIO(A) LELIA ETELVINA BURGOS RUGEL
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SIMON BOLIVAR



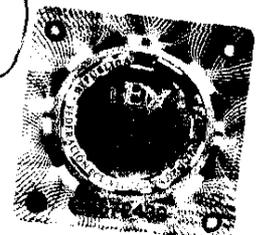
2016 - 09 - 22 - 01 - 000103

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON: Dando cumplimiento a lo que dispone el articulo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente, hoy día dos del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, sienta razón de esta **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LORIMAT EN LIQUIDACIÓN**, que mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005894**, de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil dieciséis, expedida por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Resolvió aprobar la **REACTIVACION** de la misma, al margen de la Escritura original de Constitución de Compañía Anónima denominada **LORIMAT S. A** , celebrada ante la ex - Notaria del cantón Simón Bolívar, Abogada Amparo Di Lorenzo , el once de febrero del dos mil ocho .-



Lidia Burgos Rugel
Ab. Lidia Burgos Rugel
NOTARIA (E) DEL CANTÓN
SIMÓN BOLÍVAR





Factura: 002-002-000006731



20160901073000062

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901073000062

NOTARIO OTORGANTE:	SEPTUAGESIMA TERCERA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LORIMAT S.A	REPRESENTADO POR MARIA VERONICA PAREDES MOLINA	RUC	0992646683001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-09-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA VERÓNICA PAREDES MOLINA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0906227244

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) BRINA KHAROL LOOR VERA
NOTARIA SEPTUAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000006668



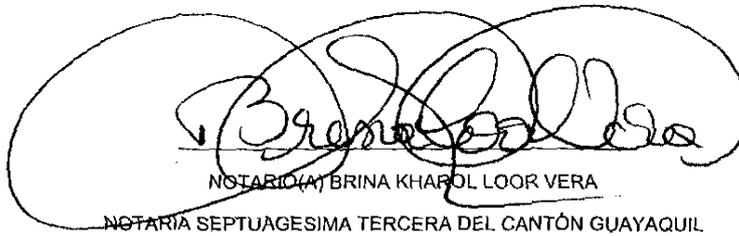
20160901073P01701

NOTARIO(A) BRINA KHAROL LOOR VERA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901073P01701					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:22)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LORIMAT S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992646683001	ECUATORIANA	GERENTE	MARIA VERONICA PAREDES MOLINA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) BRINA KHAROL LOOR VERA
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 50.707
FECHA DE REPERTORIO: 07/dic/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Diciembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005894, dictada por la **Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, el **18 de noviembre del 2016**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **LORIMAT S.A.**, de fojas **55.546 a 55.559**, Registro Mercantil número **4.837**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50707

VXKHSUOS9RCHUIOPDODJHD

QDBLSKXVH9DQVHTFQXVQKRSF

RLORVUNSHUDURGDURXSHG

95HPRJ9ARH09DHVARELQUR9U

Guayaquil, 15 de diciembre de 2016

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 100.000

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

04 ENE 2017

RECIBIDO

Hora: 13:00 Firma: GONZALEZ



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0005894

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.12.0005845** del 28 de septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de mayo del 2013, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **LORIMAT S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **LORIMAT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Septuagésima Tercera del cantón Guayaquil, el 22 de septiembre del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1692 de 16 de noviembre del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **LORIMAT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

18 NOV 2015


AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN




DLCS / MSC
Exp. 133066
T. # 34787-16

